

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral 25.607, inscrita al libro 456, folio 32, del Registro de la Propiedad de Andújar; sita en calle Pino-L, de Vega de S. Juan, vivienda 1.º B, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa, según la cédula de calificación provisional, una superficie útil de 88 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 84 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.720.000 pesetas.

2. Finca registral 25.616, inscrita al libro 456, folio 41; sita en calle Pino-L, de Vega de S. Juan, vivienda 2.º E, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con despensa y terraza-lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Según la cédula de calificación provisional ocupa una superficie útil de 78 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 32 decímetros cuadrados.

Valorada en 5.880.000 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de julio de 1998.—El Juez accidental, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—48.120.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel J. Castillo Cano y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no

cumpliese sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados en cuyo caso pasaría a lunes siguiente sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de subasta

1. Piso o vivienda, segundo A, situada en la planta 3.ª, que es segunda de las altas. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza con vistas a la zona verde del edificio, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 103 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.757, libro 437, folio 52, finca número 24.301. Valorada en 6.260.000 pesetas.

2. Piso o vivienda 2.º C, situado en la planta tercera, que es segunda de las altas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, ropero, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 102 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.757, libro 437, folio 54, finca número 24.303. Valorada en 6.180.000 pesetas.

3. Piso o vivienda 3.º C, situado en la planta cuarta, que es terraza de las altas, con la misma descripción que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.757, libro 437, folio 57, finca número 24.306. Valorada en 6.180.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 20 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—48.121.

BALAGUER

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer, al número 161/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), con justicia gratuita, contra doña Montserrat Acuña Guzmán y don Francisco Javier Delgado del Valle, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez quince horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en

las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1998, a las diez quince horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo del depósito, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva igualmente este edicto de notificación a los demandados, para el caso de que no lo pudieran ser personalmente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Nuda propiedad del piso o vivienda sito en la planta quinta, puerta primera de la casa en Balaguer, calle Noguera Pallaresa, número 48, que mide 71 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Noguera Pallaresa; por la derecha, entrando, con caja de la escalera de la casa, con patio de luces y el piso 12 de la misma casa; por la izquierda, con don Antonio Montoliú, y por el fondo, con vuelo del patio anexo al local de negocio número 1 de la misma casa; por encima, con el desván, y por debajo, con piso número 9, también de la misma casa. Está compuesto de comedor, recibidor, aseo, cocina, cuatro dormitorios, ropero, cuarto trastero y terrazas en las partes anterior y posterior, tiene como anejo privativo el cuarto trastero número 5, que mide unos 7 metros cuadrados, con un depósito de agua sito en la planta superior o desván número de la casa. Tomo 2.440, libro 210, finca 6.464-N.

Tasada en 4.168.640 pesetas.

2. Casa sita en Balaguer, calle Cadena, número 13, de extensión superficial 50 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle de situación; por la derecha, entrando, con Rafel Rafel; por la izquierda, con don José Molins, y por la espalda, con calle Bellutets. Tomo 1.986, finca 579.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.955.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Jiménez-Bretón